

taria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Número 10. Piso tercero, se destina a vivienda, forma parte del edificio señalado con el número 1 de la vía Norte, de Vigo. Mide 187 metros cuadrados de superficie, aproximadamente. Le son inherentes las terrazas situadas a su nivel. Limita; Sur, con la calle vía Norte; este, con la calle Canadelo Alto; oeste, con la calle en proyecto, y norte, con proyección vertical de la terraza inherente al local de la planta baja, finca número 6 de la división horizontal, y que cubre los sótanos. Le son inherentes una plaza de garaje y un cuarto trastero. Cuota de participación en elementos comunes y a todos los demás efectos de distribución de cargas y beneficios 10,927 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 625, folio 853, finca número 59.808. La hipoteca se inscribió al tomo 794, folio 20 vuelto.

Tipo de subasta 29.889.000 pesetas.

Dado en Vigo a 21 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—59.437.

#### VIGO

##### Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 308/1997, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, domiciliada en Augusto González Besada, número 2 (Pontevedra), representada por el Procurador don Ramón Cornejo Molins González, contra don Julio Vázquez Domínguez y doña Elena Vázquez López, con domicilio en rua Placer, 1, 4.º H (Vigo), sobre reclamación de cantidad (cuantía 1.469.589 pesetas).

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados:

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de enero de 1999, a las nueve treinta horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 17 de febrero de 1999, a las nueve treinta horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya 1-66-21, Vigo, número 3614-000-17-00308/1997, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, presentando el resguardo de haber efectuado dicho ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento, posturas que serán abiertas al final de la puja sin que puedan ser mejoradas por los otros postores.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto la tercera.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gra-

vámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien en la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Asimismo, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores, la celebración de las mencionadas subastas.

Sexta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Urbana, vivienda H, situada en el piso 4.º, de la casa señalada con el número 1 de la calle Placer, de Vigo. Finca número 56.513, tomo 673, folio 82, Registro de la Propiedad número 1 de Vigo. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

2.º Plaza de garaje, aparcamiento, situada en la planta de semisótano primero de la casa señalada con el número 1 de la calle Placer, de Vigo. Finca 61.021, tomo 672, folio 180 vuelto, Registro de la Propiedad número 1 de Vigo. Valorada en 1.200.000 pesetas.

3.º Cuarto trastero situado en la planta semisótano primero de la casa señalada con el número 1 de la calle Placer de Vigo. Finca 61.040, tomo 672, folio 218 vuelto, Registro de la Propiedad número 1 de Vigo. Valorado en 150.000 pesetas.

Dado en Vigo a 9 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—59.435.

#### VILLACARRILLO

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia número 2 de Villacarrillo (Jaén), que en este Juzgado y con el número 189/1998, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador señor López Palomares, en nombre de doña Teófila López Palomares, sobre declaración de ausencia legal de don Francisco Romo Giménez, natural de Villanueva del Arzobispo (Jaén) y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio, del cual se ausentó en fecha 1938, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se hace público, mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, así como por la Radio Nacional, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Villacarrillo a 12 de noviembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—59.620.

1.ª 27-11-1998

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL

##### IBIZA

##### Edicto

Doña Maite Alejandro Aranzamendi, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social de Ibiza,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 22/1998 de ejecución, se sigue

procedimiento, a instancias de Lone Schaefer, contra «Saruna, Sociedad Anónima», en demanda por reclamación por despido y cantidad, ascendiendo la deuda a 4.620.278 pesetas, importe de principal, intereses y costas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, que en su valoración, se describirá al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Haciendo constar que se celebrará la primera subasta el día 15 de enero de 1999; la segunda subasta el día 22 de enero de 1999, y la tercera subasta el día 29 de enero de 1999, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes.

Segundo.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas, y mejorar las posturas, sin necesidad de consignar depósitos.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de las consignaciones antes señaladas. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinto.—Que la primera subasta tendrá de tipo el valor de tasación del bien.

Sexto.—Que en la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptimo.—Que en la tercera subasta, también en su caso, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octavo.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin, el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Noveno.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realizara en favor de los ejecutantes, y el precio del adjudicación no es suficiente para cubrir los créditos de los restantes acreedores, los créditos adjudicatorios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de la adjudicación debieran serles atribuidas en el reparto proporcional, y de ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décimo.—Que sólo la adquisición o la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, podrán efectuarse en calidad de ceder a un remate.

Undécimo.—Que el precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, y en el establecimiento destinado al efecto, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0493/0000/64/0022/98.

Duodécimo.—Se hace constar lo prevenido en el artículo 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, respecto a la subsistencia de cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bien objeto de subasta

Derecho de concesión administrativa del local comercial número 301, sito en el puerto deportivo «Marina Botafoch», en Ibiza.

Valor de tasación: 14.722.716 pesetas.

Y a los efectos oportunos, expido el presente edicto en la ciudad de Ibiza a 27 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, Maite Alejandro Aranzamendi.—La oficial habilitada.—58.999.